

Subestación transformadora 20/66 kV, para evacuación de energía producida en el parque eólico Serra da Cova da Serpe, de tipo convencional, compuesta por un transformador 20/66 kV de 25 MVA, una posición de línea aérea a 66 kV y tres entradas subterráneas a 20 kV, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2642,07 m²/aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. el ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas» Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E.—Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T.—Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70, 27071-Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 6 de abril de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

17.183/05. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León relativo a la admisión definitiva de la concesión directa de explotación «Peña Muezca»; n.º 15.124.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión Directa de Explotación, 15.124. «Peña Muezca», Sección «C» (Rocas ornamentales y carbonato cálcico), 3 cuadrículas mineras, Villamanán (León), doña

Olga López Rodríguez y don Alfredo Alonso Martínez; calle Presbítero José Fernández, número 6-4.ºB; 33400 Avilés (Asturias); 4 de noviembre de 2004.

Hace la designación siguiente:

Pp-05.º45'00'',42.º56'40''.
V1-05.º46'00'',42.º56'40''.
V2-05.º46'00'',42.º57'00''.
V3-05.º45'00'',42.º57'00''.

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar su alegaciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E.; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 3 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León (P. D. Res. de 21-01-04; B.O.C. y L. número 20, de 30-01-04), Emilio Fernández Tuñón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17.096/05. *Anuncio del Ayuntamiento de Narón (A Coruña) relativo a la aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa de la actuación industrial «Río do Pozo», sector IV.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación de la actuación industrial Río do Pozo, sector IV, siendo la entidad beneficiaria de la expropiación SEPES, «Entidad pública Empresarial del Suelo». Dicho acuerdo implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados. Los interesados titulares de los bienes y derechos pueden manifestar por escrito dirigido al Ayuntamiento Pleno, en el plazo de veinte días, a contar desde esta publicación en el B.O.E, su disconformidad con la valoración establecida en el expediente, que se puede consultar en la Sección de Expropiaciones del Concello de Narón.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Narón, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.

UNIVERSIDADES

17.111/05. *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se

hace público el extravío del Título de Licenciado en Farmacia, expedido el 19 de septiembre de 1990, con N.R.N. 1991027724, a favor de don José Luis López González.

Alcalá de Henares, 18 de abril de 2005.—La Jefe de Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.

17.145/05. *Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado Título de Licenciada en Farmacia de doña María de los Ángeles Climent Mir, expedido en Madrid, el 15 de febrero de 1985, con Registro Especial de la Sección de Títulos número 235, y registrado en el folio 19, número 547 de la Facultad, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 7 de abril de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.

17.167/05. *Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Oviedo sobre extravío de título.*

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío de título de Licenciada en CC. Económicas y Empresariales, en la especialidad Economía de la Empresa de doña María Asunción Menchero de Miguel, expedido por la Universidad de Oviedo el 29 de septiembre de 1994 e inscrito al número 1996/143354 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 5 de abril de 2005.—El Decano, Javier Suárez Pandiello.

17.173/05. *Resolución de la Escuela Politécnica Superior de Burgos sobre extravío de título.*

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 1988, el extravío del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de don Pedro Manuel Mendizabal Basabe, expedido en fecha 31 de octubre de 1980.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Secretario de la Escuela Politécnica Superior, Miguel Ángel Camino López.

17.184/05. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título.*

Extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Rafael Lozano Guillén, expedido el día 23 de marzo de 1954, registrado al folio 296 n.º 247, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 16 de marzo de 2005.—La Jefa de Sección de la Facultad de Medicina, Clara I. Diéguez Rodríguez.